



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Dirección del Periódico Oficial

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Lunes 16 de Febrero de 2026

NÚM. 13

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Dirección del Periódico Oficial

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHAVINDA, MICHOACÁN

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
CORRESPONDIENTE AL FAEISPUM

Acta No. 72

En Chavinda, Michoacán, con fundamento en los artículos 35 fracción II, 36, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los artículos 8, 9, 11, 16, 17, 18, 19 y demás relativos del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán, siendo las 11:23 (once horas con veintitrés minutos) del día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en el Salón de Sesiones, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento 2024–2027, para celebrar la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, encontrándose presentes los siguientes integrantes: Lic. Armando Pérez Mendoza, Presidente Municipal; Lic. Ana Laura Covarrubias Ramos, Síndica Municipal; y los Regidores C. Gerardo Maciel García, Lic. Jesús Vega Ayala, Lic. Paulo César Alejandro Cárdenas, Dra. Rosa Karina Gálvez Ruiz, Lic. Erika López Negrete, C. Luis Esteban Juárez Moreno, y C. Claudia Miriam Cerda Gaitán.

En términos de lo dispuesto por el artículo 64, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Presidente Municipal preside la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, con el objeto de desahogar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- **Punto único a tratar: solicitud, análisis y, en su caso, aprobación de la Primera Modificación al Programa Operativo Anual 2026 (POA), correspondiente al Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), en la que se detallan las obras programadas para el Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis).**

4.- ...

.....
.....
.....

Punto Número Tres.- En desahogo del orden del día, se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la solicitud de análisis y, en su caso, aprobación de la Primera Modificación al Programa Operativo Anual 2026 (dos mil veintiséis), correspondiente al Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), misma que se describe y detalla en los términos siguientes:

.....
.....
.....

Después de haber analizado y discutido ampliamente el tema, se solicita realizar la votación, obteniendo el siguiente:

Acuerdo Número 082

Se autoriza al Presidente Municipal de Chavinda, así como a los servidores públicos que, en su caso, sean requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a suscribir el Convenio de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Social para el Financiamiento de Proyectos Regionales y/o Prioritarios para la Política de Infraestructura Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Derivado de lo anterior, se autoriza la afectación del 30% del monto que corresponde al Municipio de Chavinda del FAEISPUM 2026, conforme a lo publicado en el Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo da a conocer la metodología y el cálculo del monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), correspondiente a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2026,

equivalente a \$2,202,103.55 dos millones doscientos dos mil ciento tres pesos 55/100 m.n., para que dicho recurso sea administrado y ejercido por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en la ejecución de obras regionales y/o prioritarias para la infraestructura estatal que determine el Comité Técnico del FAEISPUM.

Por lo anteriormente expuesto, se autoriza al Presidente Municipal de Chavinda el C. Armando Pérez Mendoza, a presentar la Cartera de Proyectos del FAEISPUM 2026 correspondiente al Municipio de Chavinda, conforme a la siguiente distribución:

.....
.....
.....

Finalmente, se autoriza al Presidente Municipal de Chavinda, así como a los servidores públicos municipales que resulten necesarios, una vez que los proyectos municipales sean aprobados por el Comité Técnico del FAEISPUM, a suscribir los convenios específicos correspondientes para cada uno de ellos con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 de los Lineamientos del FAEISPUM 2026.

Punto Número Cuatro.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:26 (once horas con veintiséis minutos) del mismo día de su inicio, se declara formalmente concluida la presente Sesión Extraordinaria. En consecuencia, los acuerdos adoptados durante la Sesión se consideran válidos.

Para constancia y efectos legales, firman la presente Acta los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán, que intervinieron en la misma.

Lic. Armando Pérez Mendoza, Presidente Municipal; Lic. Ana Laura Covarrubias Ramos, Síndica Municipal; C. Gerardo Maciel García, Regidor; Dra. Rosa Karina Gálvez Ruiz, Regidora; Lic. Paulo Cesar Alejandro Cárdenas, Regidor; Lic. Erika López Negrete, Regidora; C. Luis Esteban Juárez Moreno, Regidor; C. Claudia Miriam Cerda Gaitán, Regidora; Lic. Jesús Vega Ayala, Regidor; Doy fe, Lic. José Luis Orozco Reynoso, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

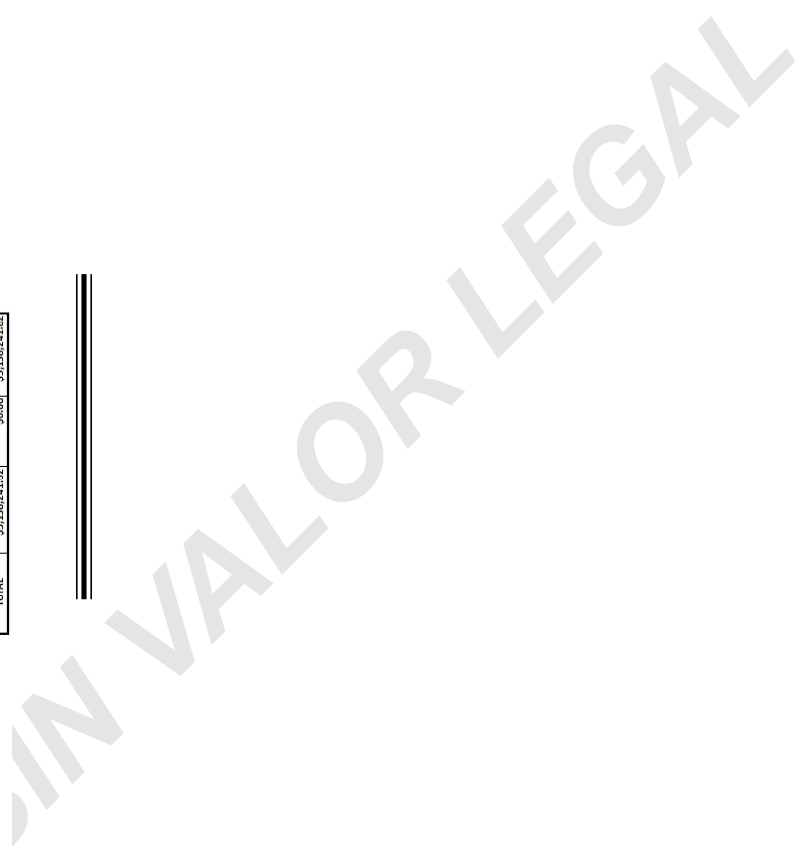
=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"
 DELEGACIÓN ESTADAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO
 Fondo de Aportaciones Estadales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FASPUJM) 2026
 CHAVINDA

19/1/2026
 MOD11
 POA-FASPUJM 2026

No	MUNICIPIO	LOCALIDAD	GRUPO DE MARGINACIÓN DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA DEBERA Y UBICACIÓN (INDICADOR + SUBCLASIFICACIÓN - MUNICIPIO-LOCALIDAD O CALLE)	RUBRO	INCIDENCIA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO		AVANCE FÍSICO		% PORCENTAJE DE AVANCE	BENEFICIARIOS		CUESTA CON COMITÉ DE OBRA	COMITÉ DE OBRA				
								APROBADO	EJERCIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		HABITANTES	VIVIENDAS		SECRETARIO	VOCAL 1	VOCAL 2	VOCAL 3	
2FA2026	CHAVINDA	CHAVINDA	BAJO	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE REFORMA DESDE LA CALLE GARCÍA MADRIGAL HASTA LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA DE CHAVINDA	VIALIDAD URBANA	COMPLEMENTARIA	CONTRATO IR	\$1,941,252.98	\$ -	M2	2665.50	0%	1750	910	SI					
3FA2026	CHAVINDA	LA ESPERANZA	BAJO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO, INCLUYENDO LA LÍNEA DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLES DE MAYO, ESCO, CON EMILIANO ZAPATA EN LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA.	VIALIDAD URBANA	COMPLEMENTARIA	CONTRATO IR	\$1,539,233.08	\$ -	M2	462.00	0%	850	117	SI					
5FA2026	CHAVINDA	CHAVINDA	BAJO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICO EN LA CALLE HERÓDES DE IMACOBARI EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHAVINDA	VIALIDAD URBANA	COMPLEMENTARIA	CONTRATO IR	\$1,657,755.96	\$ -	M2	504.00	0%	455	95	SI					
TOTAL								\$5,138,241.22	\$0.00											





"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL